



El Gobierno asigna 38 millones en derechos de emisión industriales

La medida incumbe a más de 650 fábricas situadas en territorio español

elEconomista.es MADRID.

El Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministerios de Industria y Turismo; de Economía, Comercio y Empresa; y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobó ayer el acuerdo de asignación final gratuita de derechos de emisión

de gases de efecto invernadero a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2026-2030. La medida afectará a más de 650 instalaciones industriales y que recibirán conjuntamente 38,1 millones de derechos de emisión como promedio anual durante el periodo.

Comparando el último año del periodo anterior, 2025, y el primero de este siguiente, 2026, se produce una disminución del 1,6%. Como consecuencia, el déficit en la co-

bertura de la asignación gratuita de derechos de emisión para la industria, incluyendo cogeneraciones y otras instalaciones de combustión, pasará del 20,0% al 21,3%, informó el Ministerio, que señaló que la generación eléctrica no recibirá asignación gratuita de derechos de emisión, como viene ocurriendo ya desde el 1 de enero de 2013.

Fuentes del gabinete dirigido por Sara Aagesen indicaron que la disminución de la cobertura de la asignación gratuita de derechos de emi-

sión “es coherente con el escenario actual de objetivos más ambiciosos en la lucha contra el cambio climático”.

Dos regímenes

En el periodo 2026-2030 existen dentro del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión dos regímenes dirigidos a pequeños emisores, que establecen obligaciones aligeradas con el objeto de reducir la carga administrativa para instalaciones y autoridades competentes.

A las instalaciones que arrancan en uno de los regímenes de exclusión y que solicitaron asignación gratuita de derechos de emisión se les otorgan 3,3 millones de derechos para el conjunto del periodo al que corresponde la convocatoria recién resuelta.

Sin embargo, las asignaciones que se les aprueba solo se harán efectivas si son reintroducidas en el régimen general por alcanzar sus emisiones niveles superiores a los umbrales pertinentes.